



AVISO CONSULTA PÚBLICA ENMIENDA AL PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LA PROVINCIA DE LIMARÍ

La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo informa a la comunidad que, mediante Resolución Exenta N° 98 de fecha 11 de febrero de 2026, se dio inicio a la elaboración del expediente de enmienda al Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Limarí, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

La referida enmienda tiene por objeto modificar parte del trazado de la vía troncal Avenida Circunvalación y su intersección con la Ruta 43, en el sector Hacienda El Tuquí, comuna de Ovalle.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.9. bis de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, la propuesta de enmienda, junto a su respectivo resumen ejecutivo, se expondrá al público en las condiciones que se indican a continuación:

PLAZO DE EXPOSICION

La propuesta de enmienda y su resumen ejecutivo estarán disponibles para conocimiento del público por un plazo de treinta (30) días, contado desde el 02 de marzo de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2026, ambas fechas inclusive.

LUGAR Y SITIOS ELECTRÓNICOS DE EXPOSICIÓN

Exposición presencial:

Edificios Públicos, Vicuña Mackenna N° 310, Oficina 101, comuna de Ovalle, Delegación Provincial del SERVIU Limarí, en horario de atención de público de 08:00 a 13:30 horas.

Exposición digital:

La información estará igualmente disponible en los siguientes sitios electrónicos institucionales:

www.minvu.cl

Ruta: Marco Normativo ☐ Publicaciones SEREMI MINVU ☐ SEREMI Coquimbo ☐ Enmienda 1 Plan Regulador Intercomunal de Limarí

<https://www.minvu.gob.cl/elementos-tecnicos/publicaciones-seremi-minvu/publicaciones>

serviucoquimbo.minvu.gob.cl

Ruta: Instrumentos de Planificación Territorial ☐ Limarí

<https://serviucoquimbo.minvu.gob.cl/pag-m/instrumento-de-planificacion-territorial/>

PERIODO DE OBSERVACIONES

Los interesados podrán formular por escrito las observaciones fundadas que estimen convenientes acerca de la propuesta de enmienda, hasta quince (15) días después del vencimiento del plazo de exposición pública, esto es, hasta el 15 de abril de 2026.

Las observaciones podrán presentarse por medios electrónicos o en soporte papel, a través de los siguientes canales:

• **Oficina de Partes** de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, ubicada en Pasaje Santa Inés N° 70, comuna de La Serena.

• **Correo electrónico:** ofpaseremicoquimbo@minvu.cl

Las observaciones deberán dirigirse a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, indicando expresamente que corresponden al Proceso de Consulta Pública de la Enmienda al Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Limarí, e incorporando los datos de contacto y dirección del remitente, para efectos de su adecuado registro y posterior respuesta.